EXTRACTO ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FIJADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2020.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES TENIENTES

DE ALCALDE:

DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIA-INTERVENTORA: DOÑA JUANA ORTIZ DUQUE

En la Villa de El Carpio, siendo las diecinueve horas del día tres de febrero de dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, los señores/ras arriba referenciados/as al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de Doña Desirée Benavides Baena y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Doña Juana María Ortiz Duque.

Comprobado el quórum necesario para la válida constitución y celebración de la Junta, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 7 DE ENERO DE 2020.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad.

2. INSTANCIAS VARIAS.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): DF73 DAD7 3945 38B2 1CB3 DF73DAD7394538B21CB3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

2º.1.- EXPTE GEX 1603/2019.- Vista la instancia presentada por de AEMA El Carpio, SCA, con CIF: F14667729, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Duque de Alba n.º 2, presentando la liquidación de 2019, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número de miembros de este Órgano, acuerdan no prestar conformidad a dicha liquidación, en base al informe técnico municipal que sirvió de base para la valoración del contrato vigente y que en su estipulación TERCERA establece que la cantidad a compensar es de 5.538,77 € a 1 de enero de 2019.

Que una vez compensado el importe de las mensualidades de 2019 (abril a diciembre), por importe de $3.251,43 \in$, resta por compensar la cantidad de $2.287,34 \in$.

Del presente acuerdo se dará traslado a la persona interesada a los efectos oportunos, así como al Servicio de Apoyo a Secretaría.

2°.2.- EXPTE GEX 4180/2019.-Vista la instancia presentada solicitando el arreglo de la calle a la que recae la cochera situada en Ronda Este y pertenece al inmueble de referencia catastral 6825002UH6062N0003GZ. Visto el informe del técnico municipal que indica "la situación en la que se encuentra la Ronda Este no es la óptima, provocando acumulaciones de agua a la entrada de las viviendas. Asímismo, sería conveniente valorar la situación concreta de acceso a este inmueble, en el caso de la no ejecución de una mejora de la Ronda Este, mediante la colocación de una rejilla longitudinal conectada a la red de saneamiento con el fin de evacuar el agua estancada en ese punto". Los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder la instalación de la rejilla longitudinal. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al servicio de Urbanismo a los efectos oportunos.

2º.3.- EXPTE GEX 5321/2019.-Vista la instancia en la que se solicita la elevación del acerado creando una rampa para facilitar el acceso a su cochera situada en C/ Río, 15. Visto el informe del técnico municipal que indica "La modificación de la rasante del acerado podría suponer una obstaculización del itinerario peatonal, pudiendo causar resbalones, por superar las pendiente máximas, así como dificultando el tránsito peatonal por el mismo de los distintos usuarios y especialmente de aquellos que presentan algún tipo de discapacidad". Los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la

Ayuntamiento de El Carpio



Expediente: 302/2020 Asunto: Acta JGL **JMOD** Rfa:

> mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan denegar lo solicitado. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan así como trasladado al servicio de Urbanismo a los efectos oportunos.

> 2°.4.- EXPTE GEX 6079/2019.- Vista la solicitud solicitando aplazamiento del pago de las liquidación núm 3536 de la licencia de ocupación 13/2019 por importe de 592,22 €. Los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder el fraccionamiento en tres mensualidades. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan así como trasladado al servicio de Recaudación a los efectos oportunos.

> 2º.5.- EXPTE GEX 159/2020.-Vista la instancia........., solicitando la baja de reserva de espacio en la vía pública (línea amarilla) situada en C/Málaga nº 7 de El Carpio, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder la baja de reserva. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a los servicios de Policía Local, servicio de Obras y al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

> 2º.6.- EXPTE GEX 209/2020.-Vista la instanciasolicitando autorización de entrada de vehículos a través de las aceras en Avda. Mariana Pineda s/n entre el número 1 y 3 de la localidad. Visto el informe favorable de la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan así como trasladado al servicio de Recaudación y a la Policía Local a los efectos oportunos.

> 2°.7.- EXPTE GEX 217/2020.-Vista la instanciaen la que solicita cambio de titularidad del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en carretera Romana n.º 5, 2º-Dr por fallecimiento de su madre y visto el tenor del contrato suscrito, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan, así como al Servicio de Recaudación a los efectos oportunos.

> > Ayuntamiento de El Carpio

2º.8.- EXPTE GEX 308/2020.-Vista la instancia presentadaen la que solicita licencia de VTC en esta localidad, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan informar al solicitante que la administración competente es la autonómica , a la que deberá de dirigirse dado que la regulación de las autorizaciones VTC se establece principalmente en la LOTT, el RLOTT y en la Orden FOM/36/2008 y las competencias para la autorización de esta modalidad de transporte corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía que ha asumido y regulado esa competencia.

Del presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada.

2º.9.- EXPTE GEX 365/2020.-Vista la instancia solicitando poder abrir el quiosco "La Partidita" del Recinto Ferial durante los días de feria, los señores asistentes, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano, acuerdan reiterar el acuerdo relativo a que durante la Feria Real deberá de quedarse libre el lugar, que se trata de una instalación desmontable y no permanente (que es la que se contempla en la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa correspondiente), y que tratándose se instalaciones permanentes deberá de tramitarse el oportuno procedimiento de adjudicación pública, en su caso.

Se informa igualmente que el establecimiento objeto de estudio debe cumplir los horarios establecidos por el Decreto 167/2002, de 4 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas.

Por todo lo expuesto, los señores asistentes, por por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan denegar lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan, así como a la Policía Local a los efectos oportunos.

2º.10.- EXPTE GEX 405/2020.-Vista la instancia presentadasolicitando la baja de reserva de espacio en la vía pública (línea azul) situada en C/ Hermanos Álvarez Quintero nº 1 de El Carpio los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder la baja de reserva. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a los servicios de Policía Local, servicio de Obras y al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de El Carpio





3°. OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS.

A.- Licencias Urbanísticas.- Vistos los expedientes que sobre licencias urbanísticas se tramitan en este Ayuntamiento, así como los informes técnico y jurídico que los integran, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que componen el Órgano, adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder al solicitante que se relaciona licencia urbanística según datos que obran en el expediente y que son:

A.- OBRAS MENORES

Expediente: 52/2019-Gex 5807/2019

Promotor: Comunidad de Propietarios Madre Teresa de Calcuta nº 11 CIF: H14293054 Descripción de la Obras: Sustitución de puerta antigua por una nueva, la demolición de

algibe, el picado de paredes y alicatado, y la colocación de solería tipo gres.

Localización: C/Madre Teresa de Calcuta nº 11 de El Carpio.

Referencia catastral: 8307105UH6080N Presupuesto de ejecución: 3.040,00 €

Expediente: 54/2019-Gex 6014/2019

Descripción de la Obras: Reforma de un baño de 2,3 m2, la reforma de un aseo de 4,4 m2

y la reparación de grietas en el exterior de la fachada. Localización: Plaza del Triunfo nº 7-2º de El Carpio. Referencia catastral: 8603017UH6080S0003

Presupuesto de ejecución: 7.000,00 €

Expediente: 55/2019-Gex 32/2020

Descripción de la Obras: Estufa e instalación de estufa de biomasa, equipo de medición,

apertura de hueco en forjado y sellado del mismo. Localización: C/Júpiter nº 5 de El Carpio.

Referencia catastral: 9205801UH6090N0025WG

Ayuntamiento de El Carpio





Expediente: 302/2020 Asunto: Acta JGL **JMOD** Rfa:

Presupuesto de ejecución: 3.626,00 €

Expediente: 1/2020-Gex 187/2020

Descripción de la Obras: Reparación de 60 m2 de enlucidos interiores y exteriores

Localización: Plaza de la Constitución nº 15 de El Carpio.

Referencia catastral: 8306039UH6080N0001DH

Presupuesto de ejecución: 1.200,00 €

Expediente: 2/2020-Gex 283/2020

Descripción de la Obras: Sustitución de 8 m2 de solería y la reparación de 25 m2 de

enlucidos interiores y exteriores, sin emplear andamios.

Localización: C/La Feria nº 19 de El Carpio. Referencia catastral: 8606019UH6080N0001QH

Presupuesto de ejecución: 735,00 €

Expediente: 3/2020-Gex 317/2020

Promotor: Comunidad de propietarios cocheras y trasteros C/La Cuerda nº 22 CIF:

H14839641

Descripción de la Obras: Descabezamiento del bordillo y rebaje del hormigón para la

colocación de canaleta, así como la colocación de la misma y el hormigonado de ésta.

Localización: C/La Cuerda nº 22 de El Carpio. Referencia catastral: 8705059UH6080N Presupuesto de ejecución: 703,00 €

Expediente: 4/2020-Gex 319/2020

Descripción de la Obras: Sustitución de 48 m2 de muro de cerramiento no estructural.

Localización: C/Peral nº 18 (Maruanas) de El Carpio. Referencia catastral: 1098201UG7919N0001KX

Presupuesto de ejecución: 2.198,40 €

Expediente: 5/2019-Gex 330/2020

Descripción de la Obras: Estufa e instalación de estufa de biomasa, apertura de hueco en

forjado y sellado del mismo.

Localización: C/Granada nº 25 de El Carpio. Referencia catastral: 8804723UH6080S0001SQ

Presupuesto de ejecución: 1.594,10 €

B.- LICENCIA DE OCUPACIÓN

Expediente: OCUP 10/2019 GEX 3691/2019

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Descripción de la obra: Licencia de ocupación de la legalización de reforma de vivienda

unifamiliar a vivienda bifamiliar.

Localización: C/El Pozo nº 3 de El Carpio.

Proyecto redactado por: Antonio Ángel Mariscal Gaitán. Arquitecto.

Casificación y calificación del suelo: Suelo urbano consolidado - extensión del casco

ntiguo.

Ref. catastral: 8402436UH6080S0001BQ

Presupuesto: 17.677,37 €

Expediente: OCUP 14/2019 GEX 5143/2019

Descripción de la obra: Licencia de utilización de nave, almacén y piscina. Localización: C/Matrona Estrella de Dios nº 4 (San Antonio) El Carpio.

Proyecto redactado por: Rafael León Domínguez. Arquitecto.

Casificación y calificación del suelo: Suelo urbano – zona de San Antonio.

Ref. catastral: 6725108UH6062N0001PL

Presupuesto: 39.813,34 €

SEGUNDO.- Aprobar las respectivas cuotas del impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras, en su caso, en cuantía resultante de la aplicación del tipo impositivo vigente al presupuesto de obra presentado, así como también en concepto de tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales, andamios e instalaciones provisionales de protección para obras en ejecución cuando proceda y tasa por licencia urbanística.

No obstante, estas liquidaciones tienen carácter provisional. El Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar las cantidades practicando cuantas liquidaciones complementarias considere.

TERCERO.- Las condiciones a las que se sujete la licencia son las generales establecidas en la legislación urbanística y las particulares que procedieran según tuvieren éstas o no el Informe Técnico de su respectivo expediente las cuales serán transcritas individualmente al ser notificada la licencia.

CUARTO.- Transcribir a la persona interesada las condiciones generales y particulares a que se ajusta la licencia concedida.

- 1.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- 2.- Por parte del propietario se adoptarán las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanza en vigor.

Ayuntamiento de El Carpio



- 3.- Cuando en las proximidades de la obra que se autoriza se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudieran irrogarse al servicio público debiendo sufragar los gastos que se ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- 4.- Si se trata de una construcción o reconstrucción de un edificio es obligatorio levantar vallas de protección que no podrán impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen en la obra deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado en la obra y de las personas que transiten por la vía pública.
- 5.- La concesión de esta licencia no prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades ya fueran inocuas o calificadas, así como tampoco respecto de otras autorizaciones que por aplicación de la normativa sectorial resultare necesario.
- 6.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos presentados y aprobados y bajo la dirección del técnico que figura en el expediente. Toda variación que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.
- 7.- Los actos que amparan dichas licencias, salvo que se determinen expresamente otros plazos, deberán comenzar antes de un año y su terminación en el plazo de tres años, debiendo comunicar a este departamento la finalización de las obras. Queda, por lo tanto otorgadas las licencias arriba referenciadas, bajo la condición legal de los plazos señalados, dando lugar su inobservancia a la caducidad de la licencia según previene el artículo 173 de la LOUA.
- 8.- Las obras, instalación o construcción autorizada deberá quedar a su terminación en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, lo que comporta entre otras, la obligación de dejar enlucidas y pintadas todas las fachadas medianeras y traseras.
- 9.- Queda terminantemente prohibido manipular en ninguna red de distribución al público (agua, alumbrado, alcantarillado, etc.), sin la autorización municipal expresa, previo informe de los servicios técnicos municipales y siendo a cargo de la persona interesada todos los gastos de reposición cuando dichas redes sean de titularidad municipal.

4. DACIÓN DE CUENTA O RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y/O RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

No se producen.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ayuntamiento de El Carpio





No se producen.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa- Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de su comienzo de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): DF73 DAD7 3945 38B2 1CB3

DF73DAD7394538B21CB3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/6/2020